




ORDENANZA N° 2086-MML - NORMA LOS PROCEDIMIENTOS DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN LIMA METROPOLITANA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 9°, numeral 9.4.2 de la Ordenanza N° 2086-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se cumple con publicar la presente solicitud de cambio de zonificación de Educación Básica (E1) a Educación Superior Post Grado (E4), presentado por la UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A., quienes señalan que en el predio para el cual solicitan el cambio de zonificación se desarrollarán actividades de capacitación a nivel de Post Grado.

La presente publicación será por un periodo de 15 días hábiles, con la finalidad que las instituciones y vecinos de esta comuna emitan opinión de lo solicitado, las mismas que serán recibidas por escrito y debidamente fundamentadas en las oficinas de la Gerencia de Participación Vecinal.

LEYENDA	
ZONAS RESIDENCIALES	ZONAS COMERCIALES
RDB Residencial de Densidad Baja	CV Comercio Vecinal
RDM Residencial de Densidad Media	CZ Comercio Zonal
RDA Residencial de Densidad Alta	CM Comercio Metropolitano
RDMA Residencial de Densidad Muy Alta	
ZONAS COMERCIALES	ZONAS DE EQUIPAMIENTO
CV Comercio Vecinal	E1 Educación Básica
CZ Comercio Zonal	E2 Educación Superior Tecnológica
CM Comercio Metropolitano	E4 Educación Superior Postgrado
ZONAS DE EQUIPAMIENTO	H2 Centro de Salud
E1 Educación Básica	H3 Hospital General
E2 Educación Superior Tecnológica	H4 Hospital Especializado
E4 Educación Superior Postgrado	ZRP Zona de Recreación Pública
H2 Centro de Salud	OU Usos Especiales
H3 Hospital General	ZRE Zona de Reglamentación Especial
H4 Hospital Especializado	

 <p>MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE</p>			
<p>SOLICITUD DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN</p>			
PROY. ELIPSOIDE: UTM-WGS84 SECTOR 07	PROPIETARIO: UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.	UBICACIÓN DEL PREDIO: Ca. Tacna N° 370 (Ca. Junín, Ca. Contralmirante Montero y Ca. Suárez)	PLANO: <p style="font-size: 24pt; font-weight: bold;">01</p>
	ACTUALIZACIÓN: 2019	REFERENCIA: CARTA EXTERNA N° 4787-2019	